



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ACUERDO DE CONCEJO N.º 055-2020-MDI/T

Inambari, 25 de setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se presentó la Hoja de coordinación Nro. 35-2020-MDI-M/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, informando que a través del Informe N° 731-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, a solicitud del Oficio N° 105-2020-GOREMAD-MDD-CS MAZUKO/MCR.MAZUKO presentado por el Centro de Salud de Mazuko, solicitó la donación de azitromicina de 500mg en tabletas (500) para realizar el tratamiento eficaz en beneficio de los pacientes positivos a la COVID-19;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. - APROBAR la donación de azitromicina de 500mg en tabletas (500) a favor del Centro de Salud de Mazuko para realizar el tratamiento eficaz en beneficio de los pacientes positivos a la COVID-19, esta donación se hace entrega en beneficio de la población del Distrito de Inambari previo examen médico, registro y entrega a título gratuito, entrega que deberá ser reportado a la Municipalidad Distrital de Inambari.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y de más dependencias competentes para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wilton Camala Lizaso
ALCALDE